



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 60
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTISIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Aída Vásquez Cubillo, Elí Roque Salas Herrera, Juan Rafael Acosta Ulate, Gilberth Cedeño Machado, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Everardo Corrales Arias, José David Vargas Villalobos.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Auristela Saborío Arias, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Margarita Durán Acuña.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Ana Ruth Briceño Ugalde.-

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Floribeth Jiménez Carballo, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Idaly Solórzano Jiménez, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Edgardo Araya Sibaja, Edgar Rodríguez Alvarado.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales), Rolando Ambrón Tolmo (fuera del país), Ligia María Rodríguez Villalobos (comisión), Evaristo Arce Hernández (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- REFLEXIÓN.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 57, 58 Y 59 DEL 2010.
- 5.- JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
- 7.- LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 8.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCION DE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO PLANTEADO POR EL SEÑOR WILBERTH ROJAS CORDERO CONTRA EL ACUERDO NUMERO 08 DEL ACTA NUMERO 51 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL 16 DE AGOSTO DEL 2010.
- 9.- ATENCION A REPRESENTANTES DE LA CIMARRONA DEL LICEO SAN CARLOS.
- 10.- ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL IMAS.
ASUNTO: Presentación del nuevo Gerente Regional, señor Juan Luis Gutiérrez.
- 11.- ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL IFAM.
ASUNTO: Información sobre proceso de capacitación, Programa de Gestión Local.
- 12.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.
- 13.- INFORME DEL ALCALDE.
- 14.- INFORMES DE COMISION.
- 15.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Regidor David Vargas Villalobos, procede a realizar la reflexión de este día.

NOTA: Al ser las 16:34 horas, ingresa al Salón de Sesiones el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul, la cual era ocupada por el Regidor Greivin Arrieta.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 57, 58 Y 59 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 57-2010.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 57-2010.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 57-2010, tal y como fue presentada.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 58-2010.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 58-2010.

La Regidora Liz Vargas indica que en el acta se habla sobre un convenio con Copelesca, siendo que ella no recuerda que se haya visto algún convenio de este tipo.

La Presidente Municipal señala que por medio de una moción de orden que ella presentó se trasladó dicho documento a la Comisión de Desechos.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 58-2010, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del Acta N° 59-2010.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 59-2010.

La Presidente Municipal señala que a esta acta lo único que falta por anexar es el PAO, Presupuesto y todo lo demás, siendo que lo que está reflejado en el acta, es la discusión que se dio.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 59-2010, tal y como fue presentada, así como el comentario anteriormente indicado.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación que se indica a continuación:

• **ESCUELA LAS PALMAS DE LA TIGRA :**

Carmen Lidia Vargas Segura.....céd.....2-414-601

• **ESCUELA AGUA AZUL DE LA FORTUNA :
(corrección en el nombre)**

Anabelle Calero Picado.....céd.....5-275-710

• **ESCUELA DE BARRIO LOS ANGELES EN CIUDAD QUESADA :**

Gloria Vindas Valverde.....céd.....2-419-489

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PITALITO DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2010.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISO PROVISIONAL DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VI. CONOCIMIENTO DE RESOLUCION DE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO PLANTEADO POR EL SEÑOR WILBERTH ROJAS CORDERO CONTRA EL ACUERDO NUMERO 08 DEL ACTA NUMERO 51 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL 16 DE AGOSTO DEL 2010.

ARTÍCULO No. 07. Resolución de Recurso planteado ante el Concejo Municipal.--

Se recibe oficio DAJ-00209-2010 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, el cual se detalla a continuación:

Estudiado el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, presentado por el señor Wilberth Rojas Cordero, contra el Acuerdo número 8, del Acta número 51, de la Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Carlos el 16 de agosto del

2010, en el que se acuerda rechazar por inadmisibile el Recurso de Revisión interpuesto por el administrado y funcionario municipal Wilberth Rojas Cordero contra el acuerdo número 08 del acta 33 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de mayo del 2010; ello en razón de su falta de legitimación para recurrir, o sea, por razones procesales y no de fondo. Acuerdo tomado con una votación de los Regidores de cinco votos a favor y cuatro en contra de los Regidores Juan Rafael Acosta, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón y Gerardo Salas, con respeto indico:

PRIMERO: Se denota de la respuesta emitida por el Concejo Municipal de San Carlos a la impugnación ejercida por el señor Wilberth Rojas Cordero, un error en la apreciación del tipo de recurso ordinario administrativo que se enuncia por parte de los Ediles.

Explico: El señor Rojas Cordero, interpone el denominado Recurso Extraordinario de Revisión que estipula la norma 157 de la Ley 7794 y el Concejo Municipal responde a un Recurso de Revisión, así indicado en el Acuerdo número 8, del Acta número 51, de la Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Carlos el 16 de agosto del 2010.

SEGUNDO: El Concejo Municipal en el acuerdo impugnado no reconoce el interés o derecho subjetivo afectado al señor Rojas Cordero, y especifican los señores Ediles que es por razones procesales y no de fondo. Adicionan que el interés del señor Rojas Cordero es un interés simple, genérico difuso, vinculado al interés público general de toda la comunidad sancarleña, tratándose entonces de un interés que resulta insuficiente para alcanzar la legitimación impugnaticia en los términos de los artículos 275 de la Ley General de la Administración Pública y 153 y 157 del Código Municipal.

TERCERO: Considera esta Dirección Jurídica, al analizar las dos posiciones encontradas que versan sobre el interés legítimo o derecho subjetivo del recurrente, que lo procedente es debido a la complejidad del asunto, ponerlo en conocimiento de un Juez, por lo que se recomienda elevar el presente asunto a discernimiento del Superior Jerárquico del Concejo Municipal, llamado Tribunal Contencioso Administrativo, para que sea ese el Alto Tribunal quien revise la legalidad de lo actuado y solicitado por el Administrado y lo mencionado por el Órgano Deliberativo Municipal.

CUARTO: Con fundamento en los alegatos de las partes analizados ampliamente y la normativa que tutela la materia normas 153, 154, 156 y 157 de la Ley 7794, llamada Código Municipal y artículo 275 de la Ley 6727, denominada Ley General de la Administración Pública y sus Reformas, la recomendación técnica en el presente asunto es:

- a) Que se rechace el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Rojas Cordero.
- b) Que se eleve el Recurso de Apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo tal y como en Derecho corresponde.
- c) Que se acompañe el Recurso de Apelación con la copia del Expediente Administrativo del caso, debidamente certificado.
- d) Que se notifique de todo lo actuado al recurrente Rojas Cordero, solicitándole que señale lugar para atender notificaciones dentro del perímetro judicial del de la sede del Tribunal u otro medio para recibir comunicaciones de los permitidos por Ley.

La Presidente Municipal señala que tuvo la oportunidad de conversar con el Licenciado Mora sobre este tema, siendo que él le informó sobre la resolución que había dado, indicando que de acuerdo a lo que el Licenciado Mora le indicó, no había mucho argumento para resolver a la hora de rechazar o no el recurso, preocupándole que en la Ley General, en donde se indica como debe ser el contenido de todo acto administrativo, señala que debe ser un acto razonado y con argumento, siendo que en ese sentido, el dictamen que da el Licenciado Mora se queda un poco corto en ese sentido, siendo que además le parece curioso, analizando el recurso, el hecho de que el

señor Wilberth Rojas habla de un recurso de revisión, en ninguna parte del Código Municipal habla específicamente de recursos de revisión, señalando que de lo que se habla es que se puede plantear revisión, indicando que el artículo 143 de la Ley General de la Administración Pública hace una diferencia en lo que es el recurso extraordinario, habla de los recursos extraordinarios y ordinarios, y dentro de los recursos ordinarios habla del recurso de revocatoria, de apelación y el de reposición; y como recurso extraordinario se señala el recurso de revisión, sugiriendo una segunda propuesta aparte del dictamen dado por el Licenciado Mora, señalando que en virtud de que el plazo que el artículo 156 señala, el cual habla acerca de los recursos de revocatoria y apelación, son plazos ordenatorios y no perentorios, es decir que sino se hace en esa fecha algo va a suceder, señalando que en vista de que no tiene claridad en los argumentos que el Licenciado Mora está utilizando y preocupándole de tengan eventualmente un problema por no argumentar este tema ante la Sala, y que se dice que si ocho días después no ha llegado respuesta, el señor Wilberth Rojas podría recurrir a la Sala para que, debido a que no se está respetando este plazo, siendo que con base el artículo 191 del Código Procesal, sugiere que se den ocho días para que cada uno en cada fracción se asesore y resuelvan este recurso la próxima semana, lo que implicaría que no se estaría cumpliendo con el plazo que señala el Código de cinco días, recalando que no es un plazo perentorio sino más bien ordenatorio, señalando que adicionalmente el señor Wilberth Rojas podría acudir a la Sala, lo cual implicaría que en el momento en que la Sala se de por notificada, se les notificaría a ellos y además tendrían cinco días para poder hacerle llegar a la Sala la documentación, proponiendo que este tema se vea el próximo lunes y se tome el acuerdo en firme, a fin de que el mismo se envíe a primera hora.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente para el próximo lunes 04 de octubre del año en curso, la resolución del recurso planteado por el señor Wilberth Rojas Cordero contra el acuerdo número 08 del acta número 51 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Carlos el 16 de agosto del 2010. **(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Juan Rafael Acosta, Aída Vásquez, Edgar Chacón y Gerardo Salas).**

ARTÍCULO No. 08. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin atender al nuevo Gerente Regional del IMAS, en espera de que se hagan presente al Salón de Sesiones los representantes de la cimarrona del Liceo San Carlos. **Votación unánime.**

CAPITULO VII. ATENCION A REPRESENTANTES DEL IMAS.

ARTÍCULO No. 09. Presentación del nuevo Gerente Regional del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).--

El señor Juan Luis Gutiérrez Cháves, Gerente Regional del IMAS, señala que a partir del 16 de setiembre inicio labores en la zona, indicando que anteriormente trabajó en la provincia de Limón, contando con quince años de experiencia como funcionario del IMAS, manifestando que su principal meta es crear enlaces con las demás instituciones a fin de desarrollar proyectos que vayan en pro de las comunidades, recalando su compromiso de cumplir con las metas establecidas por la Gerencia.

La Regidora Leticia Estrada señala que en nombre de la Comisión de Asuntos Sociales y de la Mujer, espera que muy pronto se puedan reunir, dado que están desarrollando muchos proyectos, por lo que considera importante que se puedan coordinar los mismos, así como contar con el apoyo de la institución que representan.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que es muy importante tratar de buscar una solución para atender la problemática que se esta presentando con el precario Meco Argüello, en donde corren peligro muchas vidas, especialmente por la situación geográfica en donde se encuentra.

CAPITULO VIII. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA CIMARRONA DEL LICEO SAN CARLOS.

ARTÍCULO No. 10. Atención a representantes de la cimarrona del Liceo San Carlos.-

Los miembros de la cimarrona del Liceo San Carlos realizan presentación ante los miembros del Concejo Municipal, procediendo su Director a agradecer la ayuda que les ha brindado la Municipalidad, tanto con la entrega instrumentos nuevos como con la reparación de los que ya tenían, esperando que la ayuda que se les ha brindado continúe.

CAPITULO IX. ATENCION A REPRESENTANTES DEL IFAM.

ARTÍCULO No. 11. Información sobre proceso de capacitación del Programa Gestión Local.--

El señor Conrado Mauricio, representante del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, manifiesta que en el año 2003 el Gobierno de la República firmó un acuerdo con la Unión europea para desarrollar a través de un fondo municipal, un proyecto que iba a funcionar en el 2005 y en el 2009, siendo uno de los acuerdo, el crear un instituto de formación municipal y de desarrollo local, siendo que posteriormente se firmó un contrato con la UNED, en donde nace el instituto que representa, el cual tiene a su cargo la conducción y el planeamiento de todos los procesos educativos a su cargo, señalando que hasta la fecha, han trabajado en la mayoría de los cantones del país, indicando que poseen una gran variedad de cursos, los cuales van dirigidos a los diferentes tipos de personas relacionadas al ámbito municipal, señalando que también cuentan con cursos on line, sugiriendo que sería importante que posteriormente se presente ante el Concejo de manera detallada, los inicios y funciones del instituto que representa.

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 12. Adjudicación de la licitación abreviada 2010LA-000037-01 referente a la compra de concreto 250 m³ de concreto 225 kg/cm² premezclado para la construcción de 1650 m² de superficie duradera en una longitud de 0,30 Km, camino 136 ubicado en Manantial de Aguas Zarcas.--

Se recibe copia del oficio DPCA-0472-2010 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000037-01, referente a la **“Compra de concreto 250 m³ de**

concreto 225 kg/cm² premezclado para la construcción de 1650 m² de superficie duradera en una longitud de 0,30 Km, Camino 136, Manantial de Aguas Zarcas”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario **03-02-35-05-02-02** por un monto de **11.397.000,00** colones.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Construcción de 1650 m² de losa de concreto en una longitud de 0,3 km con un ancho de 5,5 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 250 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión se estima en la cantidad de concreto un 7 % de desperdicio en el momento de la colocación.

La adquisición de los materiales se muestra en la Tabla 1. A continuación se indican los siguientes valores de costo y cantidades junto con las especificaciones técnicas de lo requerido

TABLA N°1 DE ADQUICIONES

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega
1	250	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	Manantial de Aguas C # 2-10-136

Ubicación Geográfica de cada uno de los puentes a intervenir:

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO f'225kg/cm2
 CAMINO 2-10-136, MANANTIAL DE AGUAS ZARCAS 300m LONGITUD



Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-0445-2010 del 1 de Setiembre del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Bloquera el progreso S.A.		
Constructora Herrera	X	x
Agregados H y M	x	x
Constructora Santa FE		
El colono San Carlos		
Hijos de Pio Acosta		
Mercado de Materiales el Tanque		
Multiservicios Profesionales de Industriales CR, S.A.		
Quebrador Arenal S.A.		
Constructora la Perla S.A.		
Soluciones Dialcarga S.A.		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 10 de Setiembre del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal) y Sergio Corrales Miranda (Proveduría Municipal)

OFERTAS RECIBIDAS y su análisis de precios:

Oferta #1:

Constructora Herrera

Constructora Herrera					
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
1	250	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□50.850,00	□12.712.500,00
Porcentaje					100%

Oferta #2

Agregados H y M

Agregados H y M					
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
1	250	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□53.393,40	□13.348.350,00
Porcentaje					95%

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Las ofertas presentadas a concurso se ajustan a los requisitos legales solicitados en el cartel de la licitación.

Mediante oficio UTGVM-788-2010, del 20 de Setiembre de 2010, la Dirección de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **10 de setiembre del 2010 y finaliza el 1 de octubre del 2010.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢12.712.500,00** (Doce millones setecientos doce mil quinientos colones netos) para la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000037-01, “Compra de concreto 250 m³ de concreto 225 kg/cm² premezclado para la construcción de 1650 m² de superficie duradera en una longitud de 0,30 Km, Camino 136, Manantial de Aguas Zarcas”**.
- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢12.712.500,00** (Doce millones setecientos doce mil quinientos colones netos) para la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000037-01, “Compra de concreto 250 m³ de concreto 225 kg/cm² premezclado para la construcción de 1650 m² de superficie duradera en una longitud de 0,30 Km, Camino 136, Manantial de Aguas Zarcas”**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢12.712.500,00** (Doce millones setecientos doce mil quinientos colones netos) para la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000037-01, “Compra de concreto 250 m³ de concreto 225 kg/cm² premezclado para la construcción de 1650 m² de superficie duradera en una longitud de 0,30 Km, Camino 136, Manantial de Aguas Zarcas”**. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢12.712.500,00** (Doce millones setecientos doce mil quinientos colones netos) para la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000037-01, “Compra de concreto 250 m³ de concreto 225 kg/cm² premezclado para la construcción de 1650 m² de superficie duradera en una longitud de 0,30 Km, Camino 136, Manantial de Aguas Zarcas”**. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 13. Problemática por atrasos en la resolución de Recursos planteados ante el Concejo Municipal.--

Se recibe oficio DPCA-0476-2010 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla continuación:

Por medio del presente, remito recordarles sobre los plazos destinados para resolver los recursos que se interponen a las adjudicaciones, de acuerdo al artículo 187 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa el cual dice:

“La Administración deberá resolver el recurso dentro de los quince días hábiles siguientes al vencimiento del plazo conferido al recurrente para su contestación...”

Esto por que las licitaciones 2010LA-000031-01 y 2010LA-000032-01 se encuentran en recurso y ya cumplieron los plazos destinados para su resolución, estos vencieron respectivamente el 30 de Agosto y el 14 de Setiembre. De esta manera dejo a su criterio dar seguimiento a estos recursos para continuar con el proceso correspondiente.

Además es importante mencionar que se deben cumplir plazos para las adjudicaciones y que al no dejar en firme estas se atrasan los tiempos ya estipulados por el reglamento a la ley en el artículo 100 de este.

La Presidente Municipal señala que le preocupa el tema de los plazos, indicando que este tema está a cargo de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El Regidor Gerardo Salas señala que esta situación se presenta debido a que la Comisión únicamente se reúne una vez al mes, indicando que hay asuntos que están amparados en la Ley, por lo que no hay muchos problema en resolverlo, siendo que el problema radica en que casi todo quieren enviarlo para consulta a dicha Comisión, por lo que se satura el trabajo de la misma, considerando que la situación va a seguir así hasta que no se tenga un poquito de sentido común y se valore que temas o asuntos merecen ser remitidos a dicha Comisión, ya que a su criterio muchos pueden ser resueltos en el pleno del Concejo o solicitar al Departamento Legal que brinde una recomendación técnica en cuanto a algún tema en particular.

El señor Alcalde manifiesta que hay que tener mucho cuidado con los plazos, sugiriendo que algunos temas sean remitidos al Departamento Legal, a fin de que el mismo brinde una recomendación, y con base a esa recomendación técnica, tomen el acuerdo respectivo.

La Regidora Liz Vargas sugiere que se nombre una Comisión que se encargue de resolver este tipo de temas, a fin de que se saquen de Jurídicos y se puedan resolver dentro de los plazos pertinentes.

La Presidente Municipal señala que va a valorar la sugerencia planteada por la Regidora Vargas, dado que en el Concejo anterior se nombró una Comisión para resolver un asunto similar, solicitándole a la Comisión de Asuntos Jurídicos que se sirvan resolver estos recursos a la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO No. 14. Invitación a participar del foro “Pasado, presente y futuro del agua en San Carlos”.--

Se recibe invitación, la cual se detalla a continuación:

La Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, y la Subcomisión de Presentación del Informe del Estado de la Nación en coordinación con el Centro Universitario de la UNED en San Carlos y la Municipalidad de San Carlos, invitan al foro

"Pasado, presente y futuro del agua en San Carlos" el día viernes 08 de octubre, a la 1:00 p.m., en la Municipalidad de San Carlos.

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los Regidores Elí Roque Salas Herrera, Liz Diana Vargas Molina, Edgar Chacón Pérez, Carlos Corella Cháves y David Vargas Villalobos, quienes conforman la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, a fin de que asistan el próximo viernes 08 de octubre, a partir de la 01:00 p.m., a la presentación del foro "Pasado, presente y futuro del agua en San Carlos", el cual se llevará a cabo en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 15. Respuesta de la Síndica Suplente del distrito de Quesada a manifestaciones dadas por el Síndico Propietario del mismo distrito.--

Se recibe nota emitida por la señora Magdalia Salazar Acosta, Síndica del distrito de Quesada, la cual se detalla a continuación:

En respuesta a la nota enviada al Concejo por parte de Sr. Antonio Jiménez Alvarado, donde expone una serie de excusas con las cuales pretende justificar su ausencia y desinterés en asumir o al menos apoyar las gestiones del concejo de distrito aclaro:

1. Cuando se asume la responsabilizar de representar a un distrito como síndico propietario, no podemos venir decir después que no tenemos tiempo de visitar o atender a las comunidades, cuando es ese, el principal compromiso.
2. El Alcalde ha sido una figura que siempre nos ha brindado el apoyo como Concejo de Distrito y para muestra todos los proyectos y las obras que se han ejecutado, no hubiesen sido posibles sin un alcalde comprometido con nuestro distrito, como lo ha hecho con todos. Venir a decir ahora que por la **prepotencia, arrogancia y soberbia del señor alcalde,** el señor Jiménez no ha asumido su responsabilidad como síndico propietario, considero son juicios de valor y apreciaciones subjetivas. Tal como lo señala el Acta # 39-2009, tanto el Sr, Alcalde como el Ingeniero Hernández nos han brindado el apoyo y visitado con la intención de aportar mejoramiento en la parte vial, acuerdo firmado también por el Sr. Jiménez.
3. Los problemas que hemos atravesado, por la ausencia de algunos miembros en nuestro Concejo de Distrito, no han sido nunca, obstáculos para asumir la representación del distrito en asuntos donde las comunidades deben y merecen ser atendidas, responsabilidad que el señor Jiménez abandonó desde inicios de su gestión y con mucha voluntad y ahínco fue asumida por mi persona, hasta el día de hoy. Tal como lo señala el Acta # 43-2010, donde el mismo Sr. Jiménez hace referencia a que "prácticamente las labores correspondientes al Concejo de Distrito", han sido asumidas por mi persona.
4. Ser síndico propietario de un distrito, es más que acudir a las reuniones del Concejo del Distrito y a las sesiones del Concejo Municipal, es dar la cara a las comunidades y asumir la dirección de cada proyecto que se realiza en los diferentes pueblos de Ciudad Quesada, labor que con orgullo asumí y mantengo con profunda realización, como miembro electo por voluntad de un pueblo.
5. En cuanto al cambio del destino de la partida de 26.737.098.00 de fondos de transferencia extraordinaria del presupuesto ordinario de la República 2008, esto se hizo bajo con el propósito de contar con mayores fondos y hacer una intervención más completa y nunca se nos obligo, fue un acuerdo de Concejo de Distrito que por último el Sr. Jiménez no quiso firmar.

6. Con mucho gusto y por amor a las comunidades seguiré asumiendo la gestión de síndica suplente, aunque con las responsabilidades de un síndico en propiedad, sin embargo, no considero justo que ahora que se venga a decir "entrego el libro de actas y el sello..." para que sea yo quien termine un periodo mientras que el Señor Antonio Jiménez siga recibiendo la dieta y ostentando el título de síndico Propietario.
7. En el ejercicio de Síndica suplente nunca he tomado la iniciativa de convocar a sesión de Concejo, aún así he tenido que dirigir, representar y apoyar a las comunidades en las gestiones de seguimiento y ejecución de obras, no siendo yo la propietaria pero nunca he boicoteado ninguna reunión o actividad, como lo manifiesta el Sr. Jiménez, de prueba están mis compañeras y equipo de trabajo al que se pueden acercar.
8. Tal como lo hacen constar el libro de actas, el cual pongo desde ya a su disposición, mi asistencia a las sesiones de concejo de distrito han sido continuas y perseverantes, tal cual es mi línea de pensamiento y responsabilidad, más bien me queda como interrogante porque las actas en su mayoría son firmadas solo por él desconociéndose la veracidad de las mismas.
9. El Sr. Jiménez hace referencia al anulamiento o ensombrecimiento del cual ha sido víctima, por no seguir un pensamiento como el del Sr. Alcalde, ya que como él mismo lo expresa "cada vez que trato de empoderarme en mi puesto para lo que fui electo, topo con varias barreras..." no omito expresarle a mi compañero que en la función pública siempre van a haber tropiezos, opiniones diferentes a la nuestra y alguna que otra cara larga, sin embargo como líderes electos por gente que confió en nuestra capacidad, no debemos escapar a esa responsabilidad y escudarnos en que porque el Alcalde no piensa igual que nosotros, entonces que otros hagan lo que nos corresponde, aunque se siga recibiendo una dieta o pago por acciones que no se realizan.

Sirva esta declaratoria para hacer notar ante ustedes que el discurso que expresa el Sr. Jiménez no es más que una serie de excusas y evasivas de una responsabilidad que no ha asumido con determinación. Por el contrario reclamo ante ustedes como Concejo de Gobierno Local, la necesidad que tengo de que se me aclare si este Sr. una vez entregado su sello y libro de actas y habiendo abandonado su responsabilidad de asistir y acompañar a las comunidades desde el inicio de su periodo de gobierno, puede o debe seguir siendo propietario de un puesto que no cumple ni a medias. Al mismo tiempo en que sigo estando a disposición de las comunidades de mi distrito y asumiendo el liderazgo del Concejo de Distrito.

SE ACUERDA:

Trasladar nota emitida por la Síndica del distrito de Quesada, Magdalia Salazar Acosta, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que la misma sea atendida, debiendo remitirse el respectivo informe posteriormente. **Votación unánime.**

CAPITULO XI. INFORMES DEL ACALDE.

ARTÍCULO No. 16. Proceso de investigación de compras establecido por parte de la Contraloría General de la República.--

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que la Contraloría los convocó para un proceso de investigación de compras, siendo que en dicho proceso se encuentran el ICE, el INS y varias Municipalidades del país, siendo que se les pidió que realizaran aproximadamente ciento setenta movimientos, reunión de la cual participó la señora Presidente Municipal, siendo que dentro de los requisitos planteados se encuentra el que se debe de contar con el apoyo del Concejo para poder llevar a cabo esta solicitud, la cual es de carácter obligatorio, siendo que debe de crearse algún sistema de apoyo

para la Proveeduría a fin de cumplir con los plazos, máxime que se improbo la plaza que se había solicitado para dicho Departamento

ARTÍCULO No. 17. Problemática por atrasos en la resolución de recursos.--

El señor Alcalde manifiesta que en cuanto al tema de las apelaciones, advierte a los señores Regidores que pueden verse en problemas si no cumplen con los plazos establecidos por Ley para resolver los recursos que se presenten.

ARTÍCULO No. 18. Problemática por saturación de cemento.--

El señor Alcalde manifiesta que actualmente poseen una saturación de cemento en las comunidades, dado que el mismo fue solicitado por dichas comunidades al MOPT, razón por la cual, va a buscar algunos recursos para tratar de cumplir con la contraparte del cemento que fue aportado por el MOPT, indicando que algunas de las cosas que deben de aportar son el lastre y la niveladora, siendo que la Municipalidad no tiene capacidad actualmente con la maquinaria con la que cuenta.

ARTÍCULO No. 19. Modificación de partidas específicas.--

El señor Alcalde señala que con relación a las modificaciones de partidas específicas que el Concejo pidió, se está otorgando un mes para que las mismas sean utilizadas, siendo que sino se utilizan he dicho plazo, se quitan, proponiendo que se saque el cartel de licitación y se le coloque una nota que diga que se va a adjudicar siempre y cuando este la modificación de la partida, siendo que si la partida llegó, se puede adjudicar.

ARTÍCULO No. 20. Atraso en compra de maquinaria por presentación de apelación.--

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que no se ha logrado resolver la apelación presentada por MATRA con relación a la compra de maquinaria, señalando que es increíble que dicha empresa haya apelado dicha adjudicación únicamente porque no se les adjudicó uno de los ítems, situación que esta provocando un atraso en el desarrollo de los proyectos en el cantón. Informando que la apelación se encuentra actualmente en la Contraloría, siendo que son ellos quienes definen la situación.

ARTÍCULO No. 21. Construcción de puente en la comunidad de San Cristóbal.--

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que estuvo en la comunidad de San Cristóbal, en donde hay unas vigas que al parecer tienen diez años de estar ahí, preguntando que en cuánto tiempo se podría iniciar la construcción del puente sobre el río Pocosol, que une la comunidad de San Cristóbal con Cóbano de Los Chiles.

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que el problema que se presenta en este lugar, es que es el límite entre San Carlos y Los Chiles, correspondiéndole la mitad a cada uno de los cantones, siendo que el Alcalde de Los Chiles les indicó que pusieran los diseños y ellos ponían el material, siendo que ante consulta que hiciera al Alcade de Los Chiles, el mismo informa que va a ver como hace con los materiales, por lo que el tema esta en espera, señalando que mientras Los Chiles no ponga su parte, él no puede hacer nada.

ARTÍCULO No. 22. Extensión de material en La Vega de Florencia--

El Regidor Gilberth Cedeño solicita nuevamente al señor Alcalde que se lleve a cabo la distribución de un material que se encuentra en La Vega de Florencia, dado que se han presentado varios accidentes automovilísticos por esta situación.

El Licenciado Alfredo Córdoba señala que ya se reunió con el Ingeniero del MOPT, quien le dijo que en esta semana terminaban de extender dicho material.

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de transporte para asistir a la clausura del Festival Ambiental Internacional.--

La Regidora Liz Vargas señala que la Comisión de Cultura tiene un grupo de apoyo, siendo que el próximo viernes es la clausura del Festival Ambiental que se está llevando a cabo en La Fortuna, solicitando que se les facilite una buseta a fin de que la Comisión de Cultura y dicho grupo de apoyo puedan asistir a la misma, señalando que dicha Comisión también llevará a cabo Sesión Extraordinaria en ese lugar.

El señor Alcalde señala que está de acuerdo con facilitarles el transporte, solicitando que informen la cantidad de personas que van a asistir, previo a contratar la buseta.

ARTÍCULO No. 24. Extracción de materiales.--

El señor Alcalde manifiesta que ya la Sala Cuarta se pronunció en cuanto a la extracción de materiales, permitiéndole a las Municipalidades que saquen material de donde quieran, lo que les permite sacar las concesiones en los lugares en donde lo requieran.

ARTÍCULO No. 25. Problemática en río Caño Hidalgo en el distrito de Venecia.--

El Síndico Rafael María Rojas señala que se está presentando un problema con el río Caño Hidalgo en Venecia, el cual se va a salir y va a destrozar la carretera, ya que el dique que se hizo llegó hasta cierto sector, siendo que el mismo debió continuarse, por lo que al crecer el río, se está tirando al margen izquierdo, indicando que ya la Comisión de Obras Públicas visitó el lugar.

El señor Alcalde manifiesta que hay que esperar que la Comisión de Obras Públicas presente el respectivo informe en cuanto a dicho tema.

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 26. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el cual se detalla a continuación:

INFORME COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

Al ser las tres horas, del 13 de setiembre del 2010 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Liz Diana Vargas Molina
Greivin Arríela López
Rolando Ambrón
Gisela Rodríguez Rodríguez
Magdalia Salazar Acosta

Pablo Calderón Villalobos
Estilita Vázquez Vázquez

AR. N°,

Se abre la reunión,

ACUERDOS:

1. Se recibe al señor Lie. Carlos A. Abarca Vásquez, con una propuesta de Proyecto Editorial para la Publicación de las Actas Municipales, el cual da una breve explicación y después de escucharlo se acuerda: sugerir al consejo que traslade este proyecto a la administración y a la comisión de Hacienda y Presupuesto con el apoyo del consejo para que analice la posibilidad de realizar este proyecto. También se le solicita enviar una cotización al Consejo con copia a la administración, a esta comisión y a la comisión de Hacienda y Presupuesto.
2. Se recibe a las señoras Grace Morera Murillo, Presidenta del grupo de artesanos, Xinia Bogarín, secretaria y Rodolfo Mora, Tesoro. Y nos exponen lo siguiente: que se está utilizando la plaza amado madrigal para realizar ventas una vez al mes de sus trabajos, sin embargo manifiestan que una vez al mes es muy poco, pues estos artesanos tienen como única entrada económica esta actividad, además algunas de las personas que realizan esta actividad no son artesanos, si no mas bien son revendedores, a lo que solicitan que se realice una labor de valoración en este aspecto. Debido a lo anterior se acuerda solicitar al consejo que eleve esta inquietud a la Administración para que resuelva lo correspondiente con la petitoria de que se le informe a esta comisión lo resuelto. Además solicitamos que nos envíen una nota donde se indique cual es el procedimiento para resolver este tipo de solicitudes.
3. La administración expone un Proyecto de recolección de una base de datos sobre el acervo cultural en San Carlos, todos los grupos o solistas en el campo de la música y danza en todos los géneros existentes en el cantón. Por lo que se acuerda solicitar al consejo el apoyar a la administración en este aspecto para que los síndicos, regidores y demás personas puedan colaborar con esta recopilación de información en sus distritos. Las boletas de inscripción se encuentran en la oficina de Relaciones Públicas.
4. El pasado 3 de setiembre nos reunimos La Señora Estilita Vázquez, Magdalia Salazar, Lie. Edgardo Araya, la Licda. Liz Diana Vargas Molina y La señorita Gabriela por parte de la Administración con el grupo de apoyo de esta comisión. Iniciamos la sesión a las seis de la tarde y se tomo el acuerdo de nombrar los tres miembros que hacían falta en dicho grupo, para completar la representación de todas las áreas artísticas con que contamos en nuestro cantón. Siendo la próxima sesión a realizarse el viernes 1 de octubre del 2010.

Se adjunta informe de la primera sesión de este grupo y copia de asistencia de la primera y segunda sesión.

A las 4:20 de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme:

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Administración Municipal, así como a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, la propuesta planteada por el señor Carlos Abarca Vásquez, con relación a un proyecto editorial para la publicación de las actas municipales, con el fin de que se analice la posibilidad de llevar a cabo este proyecto.
2. Elevar a la Administración Municipal, inquietud planteada por los señores Grace Morera Murillo, Xinia Bogarín, y Rodolfo Mora, miembros de la Comisión de Artesanos; quienes exponen, entre otras cosas, que se está utilizando la plaza Amado Madrigal para realizar ventas una vez al mes de sus trabajos, sin embargo

manifiestan que una vez al mes es muy poco, pues estos artesanos tienen como único entrada económico esta actividad, y que además algunas de las personas que realizan esta actividad no son artesanos, si no mas bien son revendedores; a fin de que se realice una labor de valoración en este aspecto con relación a la inquietud planteada, debiéndose remitir a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, un informe sobre lo resuelto; solicitándose además, que se envíe una nota mediante la cual se indique cuál es el procedimiento para resolver este tipo de solicitudes.

3. Brindar un voto de apoyo al proyecto que realiza la Administración Municipal, específicamente el Departamento de Relaciones Públicas, con relación al establecimiento de una base de datos sobre el acervo cultural en San Carlos, de todos los grupos o solistas en el campo de la música y danza en todos los géneros existentes en el cantón.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 27. Informe de las Síndicas de los distritos de Quesada y Aguas Zarcas.--

Se recibe informe de las Síndicas María Estilita Vásquez y Magdalia Salazar Acosta, el cual a continuación se detalla:

Asunto: Informe sobre nombramiento en comisión del viernes 17 de setiembre de 2010.

De: Magdalia Salazar Acosta y Estilita Vásquez Vásquez.

Nos presentamos a la reunión convocada por la Dirección del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS), celebrada en las instalaciones de la UNED el día 17 de setiembre a las 5:00pm.

El Dr. Rosendo Pujol, director del programa realizó una exposición sobre los siguientes aspectos:

I Parte: Explicación sobre ¿ Qué es un Plan Regulador?

- > Principios filosóficos del ordenamiento territorial.
- > Algunas clarificaciones importantes.
- > Potestades y limitaciones,
- > Proceso de aprobación del Plan Regulador,
- > Algunas interrogantes que se contestarán con la elaboración del Plan Regulador.

2 Parte: Trabajo en grupos.

Magdalia Salazar fue ubicada en el grupo # 1 con temas como:

- > Alcantarillado sanitario.
- > Contaminación de ríos y quebradas.
- > Construcción

Estilita Vásquez fue ubicada en el grupo #2 que trató temas como:

- > Asentamientos humanos
- > Áreas verdes
- > Vialidad en transporte
- > Actividades económicas

El plan regulador es un aspecto de suma importancia para la Municipalidad y para el cantón por cuanto permite un desarrollo de manera ordenada para todos los sectores económicos del cantón sin dejar de lado las necesidades de las poblaciones.

Consideramos que dicha actividad fue de mucho enriquecimiento, además de mucha importancia en el proceso que conlleva la elaboración de los planes reguladores.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe de las Síndicas María Estilita Vásquez y Magdalia Salazar Acosta, tal y como fue presentado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 28. Informe del Síndico de Pital y de la Regidora Ligia Rodríguez.--

Se recibe informe del Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce y de la Regidora Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

INFORME:

NOMBRAMIENTO EN ASIGNACIÓN ESPECIAL, A: Evaristo Arce H. Síndico de Pital, Ligia Rodríguez Villalobos, Regidora Municipal.

Motivo: Para asistir a reunión de UN.A.DES.P.I. (Unión de Asociaciones de desarrollo Integrales de Pital), hora: 2.P.M.En el Saino de Pital.(visita Don Alan Obando Director Regional del Ministerio de Seguridad de San Carlos quien escuchara intervenciones de todas las Asociaciones de Desarrollo en tema de inseguridad Distrital.)

RESULTADOS: A la reunión asistieron 12 Asociaciones de Desarrollo .No se dio la visita del Director Regional del Ministerio de Seguridad de San Carlos don Alan Obando por un motivo lamentable del fallecimiento de su querida madre, lo cual le expresamos el más sincero pésame.

Sin embargo, en grupos, se hizo un importante trabajo de sucesos delictivos acaecidos en los últimos meses y se redactó una propuesta de seguridad Distrital la cual será entregada próximamente copia a cada Regidor y Regidora Municipal. Departe del Director de Seguridad Don Alan Obando manifestó vía teléfono el buen deseo y sumo interés de reprogramar la reunión con todas las asociaciones lo mas pronto posible.

Entre otros temas se acordó hacer la próxima reunión de asociaciones para el mes de octubre en Boca Tapada.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe del Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce y de la Regidora Ligia Rodríguez, tal y como fue presentado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 29. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad, el cual se detalla a continuación:

El día 24 de sep. El regidor David Vargas en compañía de los asesores Paul Toruño, Antonio Álvarez, personeros de la fundación amor y esperanza, y ACA nos dirigimos a

Turrialba para inspeccionar los puntos de que esta comunidad ha llevado a cabo con respecto a la ley 7600.

Salimos a las 6:00 a.m., regresando 7:25 p.m.

Satisfactoriamente recopilamos toda información para traerla a nuestro cantón.

Recomendación:

1. Solicitamos a este consejo municipal el apoyo total a esta comisión para llevar a cabo lo establecido en la ley 7600.
2. Solicitar una reunión con la Administración e Ingenieros ya que la que solicitamos para el día 23 de Septiembre no llego nadie, ni siquiera recibimos un correo ni una confirmación de ellos.
3. Dicha reunión será para informar y entregar las recomendaciones y que la administración nos indique como se ejecutara lo establecido por la ley 7600 en las aceras del cantón.
4. Que la comisión de accesibilidad sea nombrada en comisión para una reunión con la administración el día viernes 1 de octubre a partir de las 9:00 a.m. con personeros de C.N.R.E.E, Fundación amor y esperanza para discutir las recomendaciones traídas desde Turrialba.

SE ACUERDA:

1. Brindar un voto de apoyo a la Comisión Municipal de Accesibilidad, en todas las gestiones que realicen a fin de cumplir con lo establecido en la Ley 7600.
2. Nombrar en comisión a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que se reúnan el próximo viernes 01 de octubre, a partir de las 9:00 a.m., con representantes de la Administración Municipal, con personeros de C.N.R.E.E, y Fundación Amor y Esperanza para discutir las recomendaciones traídas desde Turrialba.

Votación unánime.

ARTÍCULO No. 30. Informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 03:30 p.m. del 27 de setiembre del 2010 se reunió dicha comisión, contándose con la siguiente asistencia: Carlos Corella, David Vargas, Edgar Chacón, Juan Rafael Acosta Ulate.

El día 24 fuimos nombrados en Comisión, Carlos Corella, David Vargas, Juan Rafael Acosta, Edgar Chacón, salimos a las 9:00 a.m. a Cuestillas, Santa Clara para dar visto bueno a la Urbanización Villas Cuestillas, con presencia del Sr. Erwin Castillo con su asistencia. Todo se encuentra en orden. Aprovechando la gira fuimos a observar un lote, el cual esta realizando un movimiento de tierra y observamos que no hay problemas a la quebrada o algún vecino nos desplazamos a la Vieja a observar el Problema del puente, el mismo ya fue colocado en su lugar, observamos un árbol que a futuro puede causar algún problema al puente, y un muro de contención en el río que pueden causar un daño al puente.

Al ser las 1:30p.m. llegamos a la Municipalidad

SE ACUERDA:

Recibir las obras del proyecto de urbanización propiedad de Villas Cuestillas S.A., ubicado en Cuestillas de Florencia, en la propiedad con plano catastrado A-1136124-09, tal y como fue solicitado por el Departamento de Ingeniería Municipal mediante oficio DI-147-2010 de fecha 05 de agosto del 2010. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 31. Informe de la Comisión Especial Municipal para el Manejo de Desechos.--

Se recibe informe de la Comisión Especial Municipal para el Manejo de Desechos, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 horas, del 27 de setiembre del 2010 se reunió dicha comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Miembros del Concejo:

Marcela Céspedes
Carlos Corella
Edgar Chacón

Administración Municipal:

William Arce
Mirna Sabillón
Armando Mora
Gerardo Esquivel

Se recibe comitiva de Coopelesca R.L. y Energía Limpia para dar a conocer detalles de la propuesta para aprovechamiento de los desechos sólidos de la Municipalidad de San Carlos y extraer de ellos energía eléctrica. Fernando Arana (Energía Limpia), Edwin Dobner (Empowr C.R.) Carlos Brenes (Coopelesca R.L.), Allen Ramírez (Coopelesca R.L.)

Los señores Edwin Dobner y Fernando Arana presentan el correspondiente informe donde destaca:

1. Coopelesca R.L. Diseña, opera y administra la planta sin costo para la Municipalidad.
2. El costo de la planta ronda los \$ 33 millones
3. El plazo del convenio sería por 30 años
4. La planta procesaría un mínimo de 110 toneladas y un máximo de 170 toneladas de basura orgánica.
5. El proyecto incluye una planta de tratamiento de aguas residuales.
6. El residuo final es del 5% del producto procesada
7. La planta generaría 64 puestos de trabajo
8. Indican que el proceso genera muy poca contaminación pues no se trata de incineración sino gasificación.
9. La comercialización de materiales reciclables se convendría entre ambas partes
10. Requieren 6 meses para estudios y entre 9 y 12 meses para la construcción.

Acuerdos:

1. Se acuerda realizar análisis de las ofertas existentes para seleccionar la más conveniente
2. Solicitar al Concejo Municipal enviar nota dirigida al señor Nestor Veas de la empresa MATEC indicándole que en vista de que se han recibido otras ofertas para el aprovechamiento de los residuos sólidos, este Concejo entrará en los próximos días a evaluar conjuntamente con la administración las diferentes ofertas y hasta donde la legislación nos permita seleccionar la más conveniente.

Finaliza la reunión al ser las 15:00 horas.

SE ACUERDA:

Remitir nota al señor Néstor Veas de la empresa MATEC, indicándole que en vista de que se han recibido otras ofertas para el aprovechamiento de los residuos sólidos, este Concejo Municipal entrará en los próximos días a evaluar conjuntamente con la Administración las diferentes ofertas y hasta donde la legislación nos permita seleccionar la más conveniente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 32. Justificación por incumplimiento de nombramiento en comisión.--

El Síndico del distrito de Quesada, Antonio Jiménez, manifiesta que él fue nombrado en Comisión para asistir el pasado 17 de setiembre a la presentación del Proyecto del Plan Regulador en Ciudad Quesada, siendo que por diversas razones no pudo hacerlo, por lo que solicita que quede constancia de ello.

ARTÍCULO No. 33. Reunión con personeros de Copelesca R.L.--

El Regidor Carlos Corella señala que asistió el 16 de setiembre a partir de las 02:00 p.m., a una reunión como representante de PRESOL en Copelesca, reunión a la cual no se presentaron William Arce ni Mirna Sabillón, ya que estaban fuera de San Carlos en otra reunión, siendo que en dicha reunión se atendió a una empresa que trata el tema del manejo de desechos.

ARTÍCULO No. 34. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. A la Regidora Ligia Rodríguez y al Síndico de Pital, Evaristo Arce, a fin de que asistan hoy a partir de las 04:00 p.m., a una reunión con la Fuerza Pública y diversos comerciantes de la zona de Pital, en donde se tratará el tema de la delincuencia e inseguridad en dicho distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**
2. A los Regidores Leticia Estrada y Edgar Chacón, a fin de que asistan el próximo jueves 30 de setiembre, a una reunión con personeros del ICT en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Santa Clara. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

3. A las Regidoras Leticia Estrada y Aída Vásquez, así como a las Síndicas Mayela Rojas, Auristela Saborío y Magdalia Salazar a fin de que asistan a una actividad organizada por el INAMU, la cual se llevará a cabo el próximo viernes 01 de octubre. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. A los Regidores Juan Rafael Acosta, Leticia Estrada y Gisella Rodríguez, así como al Síndico Omer Salas, a fin de que asistan mañana martes 28 de setiembre, a partir de las 10:00 a.m., a una reunión con personeros del INVU, a fin de tratar el tema de proyectos de vivienda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. A la Síndica Mayela Rojas, a fin de que asista el próximo viernes 08 de octubre, a partir de la 01:00 p.m., a la presentación del foro "Pasado, presente y futuro del agua en San Carlos", el cual se llevará a cabo en la Municipalidad de San Carlos. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Liz Vargas, Elí Salas y Gilberth Cedeño.**

AL SER LAS 19:00 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

